

Normas Parlamentarias Congreso Eleccionario FDA 2014

1 de enero 2014

**FEDERACION DOMINICANA DE AJEDREZ
COMISION ELECTORAL 2014**

Santo Domingo,
30 de diciembre del 2013.

Sres.
Willy González; Sergio Cruz, Francis Argomániz
Ciudad.-

Estimados señores:

Por decisión del Consejo de la FDA, los abajo firmantes fuimos designados para integrar la Comisión Electoral que habrá de dirigir los trabajos relativos a la elección del Comité Ejecutivo Nacional para el período 2014-16, en base al Art. 2 del Reglamento electoral de la FDA.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 de dicho Reglamento Electoral, hemos procedido a elaborar las Normas Parlamentarias que dictan los detalles relativos a dicho proceso, copia de las cuales le anexamos para su conocimiento y fines de lugar.

En virtud de que el Art. 6 de dicho Reglamento Electoral establece lo siguiente:

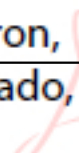
- a) "La propaganda tendrá que sujetarse a las normas más elementales de respeto y consideración que merecen los candidatos. En consecuencia queda expresamente prohibido todo tipo de alusión personal que denigre las condiciones morales de los candidatos."

Según lo anterior, llamamos su atención en el sentido de que cualquier envío o re-envío de mensajes, por cualquier vía, que contravenga la disposición anterior, será sancionado por esta Comisión, sin contemplaciones, aplicando las medidas que el Reglamento Electoral expresamente autoriza.

Todo lo anterior obedece a nuestra intención de que el proceso electoral transcurra de manera ordenada y civilizada, sin incidentes que alteren la armonía que debe prevalecer dentro de la familia ajedrecística nacional.

Muy atentamente,

R. Damiron,
J.C.Delgado,
M.Ortiz



Digitally signed by R. Damiron,
J.C.Delgado, M.Ortiz
DN: cn=R. Damiron,
J.C.Delgado, M.Ortiz, o=Federacion
Dominicana de Ajedrez,
ou=Comision Electoral,
email=r.damiron@gmail.com, c=DO
Date: 2013.12.31 16:48:40 +0100

—

26 de diciembre del 2014.
Santo Domingo, D.N.

**NORMAS PARLAMENTARIAS PARA EL CONGRESO
ELECCIONARIO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE
AJEDREZ DEL 26 DE ENERO DEL 2014.**

- 1) Cualquier reclamación respecto a la Lista del Rating de la FDA, con relación al derecho a votar de algún(os) jugador(es), deberá ser presentada por el(los) interesado(s), por escrito, a la Comisión Electoral antes del domingo 19 de enero del 2014 a las 6:00 PM.
- 2) El cierre de las inscripciones de planchas vence el domingo 19 de enero del 2014 a las 6:00 PM.
- 3) Cada plancha deberá contar con siete (7) miembros.
- 4) Cada plancha deberá estar avalada por un mínimo de tres (3) asociaciones reconocidas oficialmente por la FDA y con su afiliación vigente.
- 5) Cada asociación podrá avalar solamente una plancha.
- 6) Cualquier reclamación por parte de alguna de las planchas, deberá ser sometida por escrito a la Comisión Electoral antes del jueves 23 de enero del 2012 a las 6:00 PM
- 7) El número asignado a cada plancha vendrá dado en el orden en que se inscriban las mismas (la primera que se inscriba tendrá el número uno (1) y así sucesivamente).
- 8) Durante la Asamblea, cada plancha tendrá dos participaciones de 5 y 10 minutos respectivamente. La primera participación de cinco (5) minutos para presentar los miembros de su plancha, y la segunda intervención para exponer el programa de trabajo que efectuarán en caso de salir electos. La plancha que obtenga el número uno (1) tendrá la primera intervención (presentación plancha), y el último turno (programa de trabajo); la número dos (2), el segundo y penúltimo turno, y así sucesivamente.
- ~~9) Se procederá a un primer pase de lista, antes de las dos intervenciones de las planchas inscritas, y luego de finalizadas dichas exposiciones, se verificará si nuevas personas llegaron luego del primer llamado, para ser~~

